ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA
ADQUISICIONES

RECIBIDO
28 OCT 2024
CONTROL

RECIBO
29 OCT 2024
SECRETARIA
A.M P.M

DECRETO ALCALDICIO N° 8085 /
LA LIGUA, 23 OCT 2024

VISTOS:

- La Ley N° 18.695/86 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus Modificaciones.
- La Sentencia de Proclamación de fecha 25 de junio del 2021, del Tribunal Electoral de Valparaíso, enmendada con fecha 26 de junio del 2021.
- La Resolución N° 7 Y 8 del año 2019, de la Contraloría General de la República.
- Ley N° 19.886 y su Reglamento Vigente y sus Modificaciones.
- Decreto Alcaldía N°7997/2024, que aprueba Subrogancia de Unidad de Control Municipal.
- Decreto Alcaldía N°6376/2023, que designa Administrador Municipal.
- Decreto Alcaldía N°1135/2024, que aprueba Subrogancia de Unidad de Secretaría Municipal.
- Solicitud de Trabajo N°0000299/2024. Recibido en la Unidad de Adquisiciones el día 23 de octubre del 2024, Movilización Municipal y Depto. De Educación.

CONSIDERANDO:

Que, el Alcalde no ha hecho uso de la facultad de cambiar orden de subrogancia informando al Concejo, por lo que opera la subrogancia por el solo ministerio de la ley.

Que, para las compras menores a 10 UTM la ley 19.886 y su reglamento vigente indica en su Art. 10° número 7, letra n) que: "Cuando se trate de adquisiciones inferiores a 10 UTM, y que privilegien materias de alto impacto social, tales como aquellas relacionadas con el desarrollo inclusivo, el impulso a las empresas de menor tamaño, la descentralización y el desarrollo local, así como aquellas que privilegien la protección del medio ambiente, la contratación de personas en situación de discapacidad o de vulnerabilidad social. El cumplimiento de dichos objetivos, así como la declaración de que lo contratado se encuentre dentro de los valores de mercado, considerando las especiales características que la motivan, deberán expresarse en la respectiva resolución que autorice el trato directo.

Que, la reiterada normativa y jurisprudencia es consistente en señalar que la causal de trato directo debe aprobarse a través de una resolución fundada por parte del organismo, el cual debe acreditar de forma efectiva y documentada la concurrencia de las circunstancias que la autorizan.

Que, en dicho contexto, según el artículo 2 de la Ley N° 20.416, las empresas de menor tamaño (EMT) son las microempresas, pequeñas empresas y medianas empresas, clasificadas de acuerdo al nivel de ingresos anuales por ventas y servicios y otras actividades del giro. Así, tenemos que:

•Microempresa: Aquellas con ingresos anuales por ventas y servicios y otras actividades del giro de hasta 2.400 UF en último año calendario.

•Pequeña Empresa: Aquellas entre con ingresos anuales por ventas y servicios y otras actividades del giro entre 2.401 y 25.000 UF en último año calendario.

•Mediana Empresa: Aquellas con ingresos anuales por ventas y servicios y otras actividades del giro entre 25.001 y 100.000 UF en último año calendario.

Que, siendo así las cosas, al revisar la Situación Tributaria de Terceros queda en evidencia que el proveedor cotizado y seleccionado cumple con el requisito de ser Empresa de Menor Tamaño según la Ley N° 20.416, según consta en documento del Servicio de Impuestos Internos que se acompaña al presente.

Que, en este caso, se está privilegiando materias de alto impacto social, e impulso a empresas de menor tamaño y que el valor según cotización está dentro de los precios de mercado.

Que, la municipalidad necesita realizar la mantención y reparación de vidrios laterales bus Mercedes Benz, solicitado por Movilización Municipal y Depto. De Educación.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

CONTINUACIÓN DECRETO ALCALDICIO N°

DECRETO:

1° Autorícese la Compra Menor a 10 UTM, según lo faculta la Ley 19.886 y su Reglamento, según Art. 10, N°7, letra N, para la reparación de bus municipal

2° Instrúyase por este medio a la unidad de adquisiciones para que confeccione y envíe la respectiva Orden de Compra por el Portal Chilecompra al proveedor **Ernesto Gómez Zamora**, Rut; **09.638.107-7**, por un valor total de **$664.560**, IVA Incluido el cual se inserta dentro de las 10 UTM.

3° Publíquese el presente decreto en el sistema de Chile Compra dentro de una Plazo de 24 horas, contados desde su dictación.

Anótese, Comuníquese y Archívese

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ALEJANDRO CARROZA ARANDA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
ALCALDE (S)

HERNAN ROMERO GOMEZ
ALCALDE (S)

I. MUNICIPALIDAD
CONTRALOR
MUNICIPAL(S)
LA LIGUA

EXAMINADO
29 OCT 2024
CONTRALORIA
LALIGUA

DISTRIBUCION:
ADQUISICIONES (prioritario)
ARCHIVO
PPV/HRG/tcm

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
MOVILIZACION

MUNICIPALIDAD
LA LIGUA

CORRESPONDENCIA RECIBIDA
ADQUISICIONES
23 OCT 2024
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
LA LIGUA

LA LIGUA, 23 octubre 2024

SOLICITUD DE TRABAJO
TALLER MECANICO

0000299

DE: ENCARGADO MOVILIZACION MUNICIPAL

A: Ernesto Ponce Zamora
PROVEEDOR ADJUDICADO SUMINISTRO TALLER MECANICO.

SE SOLICITA A UD. EL SIGUIENTE REQUERIMIENTO DE SERVICIO MECANICO A REALIZAR EN EL VEHICULO P.P.U. GK LD - 42

CANTIDAD	DETALLE	P. UNITARIO	TOTALES
2	Vidrios Laterales Bus Mercedes Benz	332.280	664.560

SI EL VEHICULO REQUIERE DE CAMBIOS DE PARTES O PIEZAS IMPORTANTES, EL ENCARGADO DE MOVILIZACION O EL CONDUCTOR DEL VEHICULO DEBERÁ ANOTAR EN LA BITACORA CORRESPONDIENTE LAS PARTES O PIEZAS QUE SE CAMBIARON.

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
ALCALDE (S)

Administrador Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
ENCARGADO DE MOVILIZACIÓN
DEPTO DE EDUCACION

Firma Encargado Movilización

ERNESTO A. GÓMEZ ZAMORA

RUT: 09.638.107-7

Orden de Trabajo

N° 235

TALLER DE REPARACIONES DE AUTOMOVILES
SERVICIO DE GRUA
VENTA DE ACCESORIOS Y REPUESTOS

Portales n° 37 Fono: +56 9 98324703
La Ligua



Señor (es):	I. Municipalidad de La Ligua, Depto de Educación	**Rut:**	69.050.100-7
Dirección:	Portales n° 152, La Ligua		
Referencia:	***Furgón Fiat Ducato***	**Fono**	



Detalle	Total
2 VIDRIOS LATERALES BUS MERCEDES BENZ	$ 664.560



Neto $	$	558.454
IVA $	$	106.106
Total $	$	664.560

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
ALCALDE

Firma Cliente

ILUSTRE MUNICIPALIDAD COMUNA DE LA LIGUA

Movilizacion Municipalidad de La Ligua <movilizacion@laligua.cl>

Notificación de daño en bus y solicitud de reparación

4 mensajes

Fernando Saavedra <fsaavedra@educacionlaligua.cl> 23 de septiembre de 2024, 11:17
Para: Administración Municipalidad de La Ligua <administracion@laligua.cl>, Movilizacion Municipalidad de La Ligua <movilizacion@laligua.cl>
Cc: Carla Fernandez <cfernandez@educacionlaligua.cl>

Estimados, buenos días:

El motivo de este correo es informar sobre el daño que sufrió el bus Mercedes Benz en la parte trasera, específicamente en el lado derecho, afectando dos de sus vidrios. Según la bitácora, este incidente ocurrió el sábado 14 de septiembre de 2024. Lamentablemente, nuestro departamento no fue notificado sobre este inconveniente.

El lunes 16, durante la revisión diaria del bus, el conductor encontró el percance y se consultó a la señorita María Fernanda, quien me indicó que no coordinó dicho traslado y que el administrador estaba al tanto de la situación, por lo cual se solicitó la reparación a la brevedad por motivo del traslado de estudiantes.

Hasta la fecha, el bus sigue sin reparar los vidrios, uno de los cuales está quebrado y el otro en riesgo de romperse, lo que compromete la seguridad y el resguardo de los estudiantes.

Ante este contexto, sugiero que el bus no sea utilizado hasta que se realicen las reparaciones necesarias y se considere otro medio de transporte para cubrir el traslado correspondiente.

Saludos.

Fernando Saavedra González

Departamento de Educación

I Municipalidad de La Ligua.

DAEM EDUCACIÓN Municipalidad de La Ligua

Fernando Saavedra <fsaavedra@educacionlaligua.cl> 24 de septiembre de 2024, 10:42
Para: Administración Municipalidad de La Ligua <administracion@laligua.cl>, Movilizacion Municipalidad de La Ligua <movilizacion@laligua.cl>
Cc: Carla Fernandez <cfernandez@educacionlaligua.cl>

Estimados, buenos días:

Espero que se encuentren bien. Me permito escribirles nuevamente para reiterar la urgente necesidad de reparar el bus Mercedes Benz, el cual presenta daños en dos vidrios en la parte trasera. Este problema no solo representa un riesgo significativo para la seguridad de nuestros estudiantes, sino que también limita nuestra capacidad para ofrecer un servicio de transporte adecuado.

Además, quisiera destacar que se ha solicitado, con suficiente antelación, la mantención general del bus Kinglong, la cual hasta la fecha no ha sido gestionada. La falta de mantenimiento en ambos vehículos podría acarrear problemas mayores, poniendo en riesgo la integridad de los pasajeros y afectando el estado mecánico de los buses. Esta situación también podría resultar en gastos adicionales y más elevados de lo inicialmente considerado.

Dada la urgencia de la situación, sugiero encarecidamente que se detenga el uso de ambos buses de inmediato. Propongo que se considere la contratación de vehículos alternativos para asegurar que los traslados de estudiantes se realicen sin contratiempos, ya que este departamento no cuenta con los recursos necesarios para cubrir estos inconvenientes.

Adjunto a este correo fotos de los vidrios dañados para su revisión y comprensión de la situación.

Estaré atento a su respuesta.

Saludos.

Fernando Saavedra González

Departamento de Educación

I Municipalidad de La Ligua.

[El texto citado está oculto]

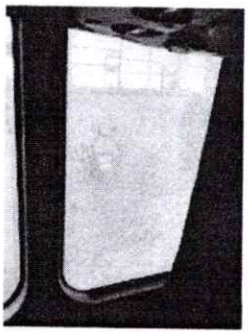
3 adjuntos



WhatsApp Image 2024-09-23 at 10.04.07.jpeg
164K



WhatsApp Image 2024-09-23 at 10.03.43.jpeg
156K



WhatsApp Image 2024-09-23 at 15.41.44.jpeg
216K

Fernando Saavedra <fsaavedra@educacionlaligua.cl> 22 de octubre de 2024, 12:06

Para: Administración Municipalidad de La Ligua <administracion@laligua.cl>, Movilizacion Municipalidad de La Ligua <movilizacion@laligua.cl>
Cc: Carla Fernandez <cfernandez@educacionlaligua.cl>

Estimados, se envía cotización, para que se genere la respectiva orden de compra para reparación de los vidrios del bus. Para el día jueves 24/10 tiene disponibilidad para realizar la instalación, pero dependerá del trámite relacionado a la orden. Agregar que ese día no se usará para trasladar estudiantes de la costa, por lo tanto sería ideal realizar el trabajo.

Atento a cualquier comentario.

Saludos.

Fernando Saavedra González

Departamento de Educación

I Municipalidad de La Ligua.

[El texto citado está oculto]

Cotización Vidrios Bus Mercedes.pdf
926K

Fernando Saavedra <fsaavedra@educacionlaligua.cl> 22 de octubre de 2024, 17:36
Para: Administración Municipalidad de La Ligua <administracion@laligua.cl>, Movilizacion Municipalidad de La Ligua <movilizacion@laligua.cl>, Carla Fernandez <cfernandez@educacionlaligua.cl>

Estimada se rectifica valor de cotización.

Atento a cualquier comentario.

Saludos.

Fernando Saavedra González

Departamento de Educación

I Municipalidad de La Ligua.

[El texto citado está oculto]

Cotización Vidrios Bus Mercedes.pdf
928K

CONSULTAR SITUACIÓN TRIBUTARIA DE TERCEROS

A través de esta opción, el SII proporciona información a los contribuyentes respecto de su situación tributaria, de manera que tomen conocimiento del estado en que se encuentran, al momento de realizar la consulta, y las situaciones que deben ser solucionadas. Junto con lo anterior, permite alertar a aquellas personas que efectúan operaciones con contribuyentes de comportamiento tributario irregular.

Nombre o Razón Social : ERNESTO ARMANDO GOMEZ ZAMORA
RUT Contribuyente : 9638107-7

Fecha de realización de la consulta: 28-10-2024 17:13 hrs
Contribuyente presenta Inicio de Actividades: SI
Fecha de Inicio de Actividades: 01-03-1993
Contribuyente autorizado para declarar y pagar sus impuestos en moneda extranjera: NO
Contribuyente es Empresa de Menor Tamaño (según Ley N°20.416) *: SI

(*) Las empresas de menor tamaño, según la Ley N° 20.416 del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, se clasifican en función de sus ingresos anuales por ventas y servicios y otras actividades del giro en el último año calendario, en micro empresas (hasta 2.400 UF); pequeñas empresas (desde 2.401 y 25.000 UF); y medianas empresas (desde 25.001 y 100.000 UF).

Actividades Económicas vigentes:

Actividades	Código	Categoría	Afecta IVA	Fecha
MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS AUTOMOTORES	452002	Primera	Si	16-05-2017
VENTA DE PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS PARA VEHICULOS AUTOMOTORES	453000	Primera	Si	09-05-2018
ACTIVIDADES DE SERVICIOS VINCULADAS AL TRANSPORTE TERRESTRE N.C.P.	522190	Primera	Si	31-08-2020

Se recuerda que los siguientes documentos deben ser emitidos exclusivamente en **Formato Electrónico:**

Factura (F), Factura No Afecta o Exenta (FE), Factura de Compra (FC), Liquidación Factura (LF), Nota de Crédito (NC), Nota de Débito (ND), Factura de Exportación (FEX), Nota de Crédito de Exportación (NCEX), Nota de Débito de Exportación (NDEX), Guía de Despacho (GD), Boletas de Ventas y Servicios (TW35) y Boletas de Ventas y Servicios No Afecta o Exenta (TW38)

El Contribuyente consultado presenta autorización a emitir en formato no electrónico los siguientes documentos, en el periodo establecido en recuadro a continuación:

Desde	Hasta	Documentos autorizados en formato no electrónico
01-02-2017	31-03-2017	PRORROGA CENTRALIZADA

Documentos Timbrados:

Documento	Año último timbraje
Factura No Afecta O Exenta Iva	2016
Factura Electronica	2024
Boletas De Ventas Y Servicios	2019
Boleta Electronica	2024
Boleta Exenta Electronica	2024
Nota Debito Electronica	2022
Nota Credito Electronica	2024
Contabilidad En Hojas Sueltas Con Nro.Un	2019
Otros Libros Empastados	2001
Libro Compras-Ventas	2017

Para informarse sobre un documento específico del contribuyente, diríjase a Consulta de documentos autorizados.

Observación: **Recomendación General**
Como recomendación general, siempre que se realicen transacciones comerciales con cualquier contribuyente, el SII aconseja verificar, en las opciones anteriores habilitadas, el timbraje del documento y que la actividad económica esté vigente en las bases de datos del Servicio. Además, se recomienda verificar que el domicilio y la actividad económica consignados en la factura o boleta que reciba, correspondan al vendedor o prestador del servicio ofrecido.

Para un mayor resguardo, se recomienda efectuar el pago con cheque nominativo o vale vista a favor del proveedor, anotando al reverso el RUT del emisor y número del documento recibido.

Si el contribuyente correspondiente al RUT consultado, no está de acuerdo o desconoce la situación informada en esta consulta, deberá concurrir a la unidad del SII correspondiente a su domicilio para aclarar o resolver su situación.

Esta consulta no constituye una certificación del comportamiento tributario del contribuyente. De esta manera, si para un RUT no aparecen observaciones, no significa que en una posterior auditoría no se detecten problemas.

Consultar otro Contribuyente

Servicio de Impuestos Internos